



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de abril de 2022

Verbal -Divisorio - No. 2022-00065

Subsanada en tiempo y reunidas las exigencias legales el Juzgado ADMITE la demanda VERBAL (DIVISORIO) presentada por **DIANA RUTH LADINO IBAÑEZ** en contra de **MARTHA INÉS LADINO IBAÑEZ, ÁNGELA PATRICIA LADINO IBAÑEZ, CINDY YINNETH LADINO TIJARO, CRISTIAN DAVID LADINO TIJARO Y MANUEL FERNANDO LADINO TIJARO.**

Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo previsto en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, en concordancia con lo ordenado en el Decreto 806 de 2020 emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 369 de la Ley Procesal Civil vigente.

Oficiése a la Oficina de Registro e Instrumento Públicos de la ciudad a fin de que se inscriba la demanda de la referencia en el folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto de este asunto núm. 50C-141326. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 592 *ibídem*.

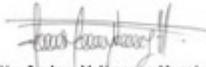
Se reconoce al abogado ÁNGEL CAMPOS CRUZ, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder allegado.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado
No. 047 del 2 de mayo de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario